

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34583 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 570/2015 por auto de fecha 19/06/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Mora Golf & Country Club, SL.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180042750-1